



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00356-00

Con fundamento en la solicitud que antecede, es despacho DISPONE:

**1.- REQUERIR** a la TESORERA MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MESA, para que de manera inmediata informe las razones por las cuales no ha realizado la totalidad de los descuentos del salario devengado por el demandado CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGÁN, identificado con C.C. No. 80.311.975 en su condición de alcalde de dicho municipio, medida cautelar comunicada a esa dependencia mediante oficio No. 0518 del 26 de febrero de 2020, dentro de cuya respuesta emitida por esa dependencia del 17 de marzo de 2.020 expedida por ANGGY LORENA MORENO AVILÁN (tesorera general), indicaron que se retendría la suma de \$897.601,80 y los dineros serían consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Para mejor proveer remítase copia de la referida pieza procesal.

**2.-** De igual manera, deberá informar el monto total consignado por dicha entidad a la cuenta del referido banco y en caso de haberse suspendido las retenciones legales o el cumplimiento de la medida cautelar, deberá informar la razón de ello y aportar copia del documento respectivo.

Se recuerda y se hacen las previsiones previstas en el numeral 4º del artículo 593 del C.G.P., caso en el cual, deberá responder por el correspondiente pago, como se indicó en el oficio respectiva, sin perjuicio de otras consecuencias por desacato a decisión judicial.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 158 del 27-nov-2023